

GERENCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

06-00

OBJETIVOS:

La Gerencia de Incidencia Política es la encargada de planificar, dirigir, organizar, facilitar, supervisar y dar seguimiento a las acciones que desde la AMHON se impulsen para la promoción en el marco de la planificación estratégica, con el propósito de contribuir a generar capacidades y mejorar la gestión pública local y mancomunada, en el tema de Incidencia Política, procurando que se respete la Autonomía Municipal, haciendo prevalecer la Ley de Municipalidades.

ORGANIZACIÓN:

La Gerencia de Incidencia Política depende de la Dirección Ejecutiva, al igual que el Departamento Legal, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Atención al Agremiado; así como la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación, la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal y el Departamento de Comunicaciones.

Está conformada por la Unidad de Estrategias y Propuestas.



PRINCIPALES FUNCIONES:

Son atribuciones de la Gerencia de Incidencia Política:

- a. Conducir la agenda institucional en el Área de Incidencia Política, ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo; así como ante la Cooperación Interna y Externa que promueva el desarrollo en los municipios del país.

GERENCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

06-00

ACTIVIDADES PERMANENTES:

- a. Garantizar la correcta y expedita formulación e implementación de la estrategia de incidencia política de la AMHON
- b. Coordinar y dirigir las reuniones con los tomadores de decisiones: Congreso Nacional, Poder Ejecutivo y otras Instituciones.
- c. Seguimiento y monitoreo de la Matriz de la Incidencia Política y otros temas municipales.
- d. Promover el desarrollo de procesos e instancias de discusión, preparación y negociación para todas y cada una de las iniciativas de Incidencia Política de la Institución, tanto a nivel de agremiado, como con las diferentes instituciones gubernamentales, partidos políticos, agencias de cooperación y sociedad civil.
- e. Promover la aprobación de leyes, decretos y políticas que favorezcan la descentralización del Estado.
- f. Coordinar con la Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal, la revisión del marco normativo que tenga impacto en la Autonomía Municipal.
- g. Representar a la Dirección Ejecutiva por delegación de esta ante las Comisiones, mesas, consejos o cualquier otro espacio de trabajo y concertación interinstitucional en donde la AMHON tenga representación y vinculación con las áreas de descentralización y desarrollo municipal.
- h. Apoyar a los jefes de Departamentos y a los responsables de las unidades técnicas en la construcción de posicionamientos institucionales, sobre procesos que impacten positiva o negativamente en los municipios.
- i. Promover mecanismos de diálogo, discusión y análisis de asuntos institucionales, entre el personal técnico y político de la AMHON, a fin de facilitar la generación de un posicionamiento institucional ante organismos de Gobierno, Sociedad Civil, Cooperación y Academia.
- j. Asistir en representación de la AMHON, como enlace ante Proyectos de Cooperación que se designen.
- k. Gestionar con la cooperación internacional, asistencia técnica y financiera necesaria para la ejecución de las actividades de la Gerencia de Incidencia Política.

GERENCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

06-00

- l. Definir con la Jefatura de Recursos Humanos, la evaluación de desempeño de los miembros de la Gerencia de Incidencia Política a fin de proponer a la Dirección Ejecutiva, el nombramiento, remoción o ascenso de los empleados a su cargo.
- m. Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la gerencia a fin de promover, gestionar y desarrollar los planes de formación orientados a mejorar el desempeño del personal asignado.
- n. Desarrollar conjuntamente con la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva, los mecanismos e instrumentos que permitan difundir y socializar la estrategia de incidencia política de la AMHON entre los agremiados.
- o. Actualizar permanentemente la Matriz Estratégica gerencial de incidencia política de acuerdo a las prioridades institucionales.
- p. Liderar conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, todas las reuniones, presentaciones, visitas, eventos y demás que en materia de incidencia política deba realizar la institución.
- q. Servir de enlace institucional en materia de Incidencia Política.
- r. Negociar y garantizar la existencia de los recursos presupuestarios, logísticos y operativos que sean necesarios para la implementación exitosa de la gerencia de incidencia política.
- s. Presentar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva, informes mensuales sobre el avance y nivel de desarrollo de todas y cada una de las diferentes iniciativas de incidencia política que ejecuta la institución para lograr los objetivos de la incidencia política establecidos en la matriz estratégica gerencial de incidencia política.
- t. Coordinar con la Gerencia de Descentralización y Departamento Legal, la revisión del marco normativo que tenga impacto en la Autonomía Municipal.

ACTIVIDADES PERIÓDICAS:

- a. Orientar los procesos de formulación de los planes operativos de la Gerencia de Incidencia Política.
- b. Consolidar, analizar y presentar los planes semanales y mensuales de actividades de la Gerencia de incidencia política.

GERENCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

06-00

- c. Revisión de los avances en la planificación mensual, dentro del sistema de Planificación de la AMHON.
- d. Participar en las reuniones internas de equipo para coordinar acciones.
- e. Consolidar los informes mensuales y trimestrales de avances de ejecución de actividades y remitirlo a la Dirección Ejecutiva.

ACTIVIDADES OCASIONALES:

- a. Participar en reuniones al interior y exterior de la Institución que sean delegadas por la Dirección Ejecutiva.
- b. Integrar Comisiones de trabajo que le sean delegadas.
- c. Las demás funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva.